



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

REGISTRO DE CONTRATOS DE OBRAS MUNICIPALES (OBRAS PUBLICAS)

MES DE MAYO- AÑO 2019

N° DE CONTRATO	COMUNIDAD O ALDEA	PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	R.T.N.	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA RECEPCION FINAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO
CS-077-2019	ALDEA DE CHIVANA Y OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD FRENTE ESCUELA PEDRO NUFIO EN ALDEA DE CHIVANA Y EN EL SECTOR DE LA PLAYA EN OMOA CABECERA.	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	03 MAYO DEL 2019	03 MAYO DEL 2019	07 MAYO DEL 2019	5	19,500.00
CS-079-2019	COMUNIDADES DE BUENA VISTA, LAS DELICIAS HASTA AGUA BUENA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LAS COMUNIDADES DE BUENA VISTA, LAS DELICIAS HASTA AGUA BUENA.	NELSIN GEOVANI MEJIA L	0401-1974-00714	4011974007148	02 MAYO DEL 2019	02 MAYO DEL 2019	08 MAYO DEL 2019	7	122,400.00
CS-081-2019	ALDEA LOS ACHIOTES.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO PIEDRA Y MATERIAL TIPO COLADO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLE DE ALDEA LOS ACHIOTES	WILSON ENRIQUE MEJIA SABILLON	0503-1980-00091	5031980000910	15 MAYO DEL 2019	15 MAYO DEL 2019	17 MAYO DEL 2019	2	15,800.00
CS-086-2019	ALDEA DE CUYAMEL.	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO GRUESO Y REGADO PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA DEL SECTOR MONTE REDONDO, UNA ZONA PRODUCTORA AGRICOLA Y GANADERA EN ALDEA DE CUYAMEL.	JOSEPH HENRY BORJAS HERRERA	0501-1969-08303	0501-1969-08303	10 MAYO DEL 2019	10 MAYO DEL 2019	13 MAYO DEL 2019	3	66,000.00
CS-088-2019	BARRIO LA PLAYA, BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN BARRIO LA PLAYA, BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA.	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	02 MAYO DEL 2019	03 MAYO DEL 2019	06 MAYO DEL 2019	4	102,600.00
CS-089-2019	ALDEA DE TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LA ALDEA DE TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	15 MAYO DEL 2019	16 MAYO DEL 2019	17 MAYO DEL 2019	2	40,500.00
CS-090-2019	ALDEA DE CUYAMEL.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LA ALDEA DE CUYAMEL.	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	07 MAYO DEL 2019	08 MAYO DEL 2019	15 MAYO DEL 2019	8	180,000.00

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CS-091-2019	ALDEAS DE CUYAMELITO, POTRERILLOS Y SAN CARLOS.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLES DE TERRACERIA EN LAS ALDEAS DE CUYAMELITO, POTRERILLOS Y SAN CARLOS	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	20 MAYO DEL 2019	20 MAYO DEL 2019	23 MAYO DEL 2019	4	87,000.00
CS-092-2019	ALDEAS DE CORINTO Y CORTESITO.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLES DE TERRACERIA EN LAS ALDEAS DE CORINTO Y CORTESITO.	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	23 MAYO DEL 2019	24 MAYO DEL 2019	27 MAYO DEL 2019	4	90,000.00
CS-093-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN BODEGA DEL EDIFICIO MUNICIPAL, BARRIO AGUA PRIETA, OMOA CABECERA	SANTOS GUSTAVO BARAHONA MARTINEZ	0407-1973-00063	4071973000632	21 MAYO DEL 2019	22 MAYO DEL 2019	24 MAYO DEL 2019	3	10,660.00
CS-094-2019	ALDEA DE CORINTO HASTA SUYAPA FRONTERA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G Y MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA DE LA ALDEA DE CORINTO HASTA SUYAPA FRONTERA	GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 050119010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR	1613-1952-00235	50119010339364	27 MAYO DEL 2019	28 MAYO DEL 2019	04 JUNIO DEL 2019	8	168,000.00
CS-100-2019	COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO.	JOSE ALBERTO GAMEZ ESCOBAR	1804-1962-02374	18041962023743	31 MAYO DEL 2019	31 MAYO DEL 2019	03 JUNIO DEL 2019	2	20,016.00


 ING. VICTOR ADAN LARA VELAZQUEZ
 DIRECTOR: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-077-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD FRENTE ESCUELA PEDRO NUFIO EN ALDEA DE CHIVANA Y EN EL SECTOR DE LA PLAYA EN OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1980-00638** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para desinstalación e instalación de reductores de velocidad frente escuela Pedro Nufio en aldea de Chivana y en el sector de la playa en Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para desinstalación e instalación de reductores de velocidad frente escuela Pedro Nufio en aldea de Chivana y en el sector de la playa en Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
J01	Suministro de mano de obra para desinstalación e instalación de reductores de velocidad frente escuela Pedro Nufio en aldea de Chivana	Unidad	1	L.3,500.00	L.3,500.00	
002	Suministro de mano de obra para desinstalación y construcción de reductores de velocidad en el sector de la playa en Omoa cabecera.	Unidad	2	L.8,000.00	L. 16,000.00	
TOTAL					L.19,500.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cinco (5) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.19, 500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

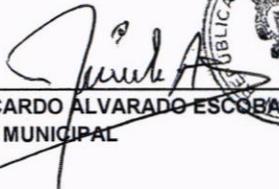
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día tres del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-079-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6H CASE PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA EN LAS COMUNIDADES DE BUENA VISTA, LAS DELICIAS HASTA AGUA BUENA.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L. de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0401-1974-00714 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro maquinaria tipo tractor D6H Case para reparación de calle de terracería en las comunidades de Buena Vista, Las Delicias hasta Agua Buena, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISIÓN O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro maquinaria tipo tractor D6H Case para reparación de calle de terracería en las comunidades de Buena Vista, Las Delicias hasta Agua Buena.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro maquinaria tipo tractor D6H Case para reparación de calle de terracería en las comunidades de Buena Vista, Las Delicias hasta Agua Buena.	Kilómetros	5.10	L.24,000.00	L122,400.00	
TOTAL					L.122,400.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de siete (7) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISIÓN de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.122, 400.00 (CIENTO VENINTIDOS MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día dos del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



Nelson Geovani Mesa L.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-081-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO PIEDRA Y MATERIAL TIPO COLADO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLE DE ALDEA LOS ACHIOTES.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. WILSON ENRIQUE MEJÍA SABILLON** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1980-00091** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo piedra y material tipo colado para la construcción de empedrado de calle de aldea los Achiotes, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo piedra y material tipo colado para la construcción de empedrado de calle de aldea los Achiotes.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo piedra para la construcción de empedrado de calle de aldea los Achiotes.	Viajes	5	L.2,200.00	L.11,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo colado para la construcción de empedrado de calle de aldea los Achiotes.	Viajes	3	L.1,600.00	L.4,800.00	
TOTAL					L.15,800.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.15, 800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

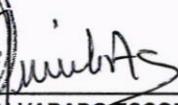
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día quince del mes de mayo del año dos mil diecinueve.




PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. WILSON ENRIQUE MEJIA SABILLON
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-086-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO GRUESO Y REGADO PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERIA DEL SECTOR MONTE REDONDO, UNA ZONA PRODUCTORA AGRICOLA Y GANADERA EN ALDEA DE CUYAMEL.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. JOSEPH HENRY BORJAS HERRERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0501-1969-08303** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de material tipo cascajo grueso y regado para reparación de calle de terracería del sector monte redondo, una zona productora agrícola y ganadera en aldea de Cuyamel, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de material tipo cascajo grueso y regado para reparación de calle de terracería del sector monte redondo, una zona productora agrícola y ganadera en aldea de Cuyamel.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de material tipo cascajo grueso y regado para reparación de calle de terracería del sector monte redondo, una zona productora agrícola y ganadera en aldea de Cuyamel.	Viajes	40	L.1,650.00	L.66,000.00	
TOTAL					L.66,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.66, 000.00 (SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!

¡Juntos hacemos: Un Gobierno para todos...!

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

MACOTRA
RTN: 05011969614502

SR. JOSEPH HENRY BORJAS HERRERA
CONTRATISTA



ALCALDE MUNICIPAL
PROF. RICARDO A. VARGAS ESCOBAR

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día diez del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

municipio de Omoa departamento de Cortes.

reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

15 % del monto total de los pagos que se efectúan por concepto de renta de equipo. Esto apegado del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente a las

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por la retención equivalente del 12,5 % del monto total de los pagos que se efectúan por concepto de

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará

departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará este contrato.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

Otros: La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

Municipalidad de Omoa





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-088-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA EN BARRIO LA PLAYA, BARRIO SAN ANTONIO Y BARRIO LAS ACACIAS, OMOA CABECERA.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 1613-1952-00235 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en barrio la playa, barrio San Antonio y barrio Las Acacias, Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en barrio La Playa, barrio San Antonio y barrio Las Acacias, Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en barrio la playa, barrio San Antonio y barrio Las Acacias, Omoa cabecera.	Kilómetros	3.42	L.24,000.00	L.82,080.00	
002	Suministro de maquinaria vibro compactador para reparación de calle de terracería en barrio la playa, Omoa cabecera	Kilometro	3.42	L.4,000.00	L.13,680.00	
003	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para reparación de calle de terracería en barrio La Playa, barrio San Antonio y barrio Las Acacias, Omoa cabecera	Kilometro	3.42	L.2,000.00	L. 6,840.00	
TOTAL					L.102,600.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.102, 600.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día dos del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ROLDAN AGUILAR VILLAVIEJA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-089-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA EN LA ALDEA DE TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1613-1952-00235** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpita y Rio Chiquito, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpita y Rio Chiquito.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpita.	Kilómetros	0.75	L.24,000.00	L.18,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calle de terracería en la aldea de Rio Chiquito.	Kilómetros	0.60	L.24,000.00	L.14,400.00	
003	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpita y Rio Chiquito	Kilómetros	1.35	L.4,000.00	L.5,400.00	
004	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Tegucigalpita y Rio Chiquito.	Kilómetros	1.35	L.2,000.00	L.2,700.00	
TOTAL					L.40,500.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.40, 500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día quince del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-090-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA EN LA ALDEA DE CUYAMEL.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1613-1952-00235** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel.	Kilómetros	6.0	L.24,000.00	L.144,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel.	Kilómetros	6.0	L.4,000.00	L.24,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Cuyamel.	Kilómetros	6.0	L.2,000.00	L.12,000.00	
TOTAL					L.180,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de ocho (8) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.180, 000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

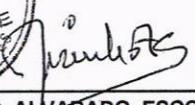
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

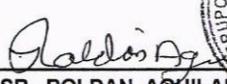
CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de mayo del año dos mil diecinueve.




PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. ROLDAN AGUILAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-091-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA EN LAS ALDEAS DE CUYAMELITO, POTRERILLOS Y SAN CARLOS.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1613-1952-00235** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Cuyamelito, Potrerillos y San Carlos, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Cuyamelito, Potrerillos y San Carlos.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calles de terracería en la aldea de Cuyamelito.	Kilómetros	0.4	L.24,000.00	L.9,600.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calles de terracería en la aldea de Potrerillos.	Kilómetros	1.8	L.24,000.00	L.43,200.00	
003	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calles de terracería en la aldea de San Carlos.	Kilómetros	0.7	L.24,000.00	L.16,800.00	
004	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calles de terracería en las aldeas de Cuyamelito, Potrerillos y San Carlos.	Kilómetros	2.9	L.4,000.00	L.11,600.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

005	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Cuyamelito, Potrerillos y San Carlos.	Kilómetros	2.9	L.2,000.00	L.5,800.00	
				TOTAL	L.87,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.87, 000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

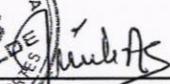
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

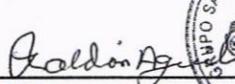
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veinte del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-092-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G, MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA PARA REPARACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA EN LAS ALDEAS DE CORINTO Y CORTESITO.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1613-1952-00235** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Corinto y Cortesito, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Corinto y Cortesito.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calles de terracería en la aldea de Corinto.	Kilómetros	2.0	L.24,000.00	L.48,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, para reparación de calles de terracería en la aldea de Cortesito.	Kilómetros	1.0	L.24,000.00	L.24,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calles de terracería en las aldeas de Corinto y Cortesito.	Kilómetros	3.0	L.4,000.00	L.12,000.00	
004	Suministro de maquinaria tipo tanque de agua para reparación de calles de terracería en las aldeas de Corinto y Cortesito.	Kilómetros	3.0	L.2,000.00	L.6,000.00	
TOTAL					L.90,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.90,000.00 (NOVENTA MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apagado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día veintitrés del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ALCALDE MUNICIPAL
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR



CONTRATISTA
SR. ROLDAN AGUILAR VITAMIR





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-093-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN BODEGA DEL EDIFICIO MUNICIPAL, BARRIO AGUA PRIETA, OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extraordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. SANTOS GUSTAVO BARAHONA MARTINEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0407-1973-00063** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para reparación y mantenimiento en bodega del Edificio Municipal, Barrio Agua prieta, Omoa cabecera., de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para reparación y mantenimiento en bodega del Edificio Municipal, Barrio Agua prieta, Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Reparación y mantenimiento en bodega del Edificio Municipal. - Picar y pulir pared de bodega. - Cortar, picar, tallar y pulir boquete de ventana y colocar ventana de celosía. - Fundición de acera. - Desmontaje y montaje de 28 láminas de zinc de 12 pie. - Desmontaje y montaje de cumbre con lámina lisa.	Global	1	L.10,660.00	L.10,660.00	
TOTAL					L.10,660.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

L.10, 660.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a emendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apagado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día veintuno del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



Sr. Santos Gustavo Barahona Martinez
CONTRATISTA

¡Juntos hacemos: Un Gobierno para todos...!

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-094-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL CATERPILLAR 140G Y MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR PARA REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA DE LA ALDEA DE CORINTO HASTA SUYAPA FRONTERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, GRUPO TECNICO SAMPEDRANO CON RTN # 05019010339364 REPRESENTADO POR EL SR. ROLDAN AGUILAR VILLALVIR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1613-1952-00235** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G y maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calle de terracería de la aldea de Corinto hasta Suyapa Frontera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G, maquinaria tipo vibro compactador y tanque de agua para reparación de calle de terracería en la aldea de Corinto.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol Caterpillar 140G para reparación de calle de terracería de la aldea de Corinto hasta Suyapa Frontera.	Kilómetros	6.0	L.24,000.00	L.144,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación de calle de terracería de la aldea de Corinto hasta Suyapa Frontera.	Kilómetros	6.0	L.4,000.00	L.24,000.00	
TOTAL					L.168,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de ocho (8) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.168, 000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

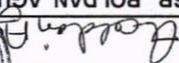
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Pùblicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apogado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día veintisiete del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


SR. ROLDAN AGUILAR
CONTRATISTA



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-100-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR D6 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE DE TERRACERÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. JOSE ALBERTO GAMEZ ESCOBAR de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 1804-1962-02374 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo tractor D6 para mantenimiento y reparación de calle de terracería en la comunidad de San Francisco, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo tractor D6 para mantenimiento y reparación de calle de terracería en la comunidad de San Francisco.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo tractor D6 para mantenimiento y reparación de calle de terracería en la comunidad de San Francisco.	Kilómetros	0.834	L.24,000.00	L.20,016.00	
TOTAL					L.20,016.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.20, 016.00 (VEINTE MIL DIECISEIS LEMPIRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. JOSE ALBERTO GAMEZ ESCOBAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

REGISTRO DE ÓRDENES DE TRABAJO MUNICIPALES (OBRAS PUBLICAS)

MES DE MAYO- AÑO 2019

N° DE CONTRATO	COMUNIDAD O ALDEA	PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	R.T.N.	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA RECEPCION FINAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO
OT-075-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA DESCARGA DE VEHÍCULO TIPO RASTRA CON MATERIALES DE DONACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL SECTOR DE LOS LAURELES.	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	08 MAYO DEL 2019	08 MAYO DEL 2019	08 MAYO DEL 2019	1	1,000.00
OT-076-2019	ALDEA DE CHIVANA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO COLADO PARA LA REPARACIÓN DE MUELLE ARTESANAL DE OMOA CABECERA.	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	02 MAYO DEL 2019	02 MAYO DEL 2019	04 MAYO DEL 2019	1	2,000.00
OT-082-2019	COMUNIDADES DE LA BARRA DEL MOTAGUA, CUYAMEL Y RIO CHIQUITO.	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE LÁMPARAS EN LAS COMUNIDADES DE LA BARRA DEL MOTAGUA, CUYAMEL Y RIO CHIQUITO	JOSE MANUEL SABILLON DEL CID	0501-1996-01226	0501-1996-01226	06 MAYO DEL 2019	06 MAYO DEL 2019	10 MAYO DEL 2019	5	9,120.00
OT-083-2019	COMUNIDAD DE LOS LAURELES.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO PIEDRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES.	WILSON ENRIQUE MEJIA SABILLON	0503-1980-00091	5031980000910	08 MAYO DEL 2019	09 MAYO DEL 2019	09 MAYO DEL 2019	1	3,000.00
OT-087-2019	OMOA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE ROTULO DE 2X2 PIE CON PINTURA POLIURETANO CON ESFERAS DE VIDRIO REFLECTIVA. "RETEN MILITAR".	DANIEL NUÑEZ GODINEZ	0506-1992-01312	5061992013128	16 MAYO DEL 2019	16 MAYO DEL 2019	17 MAYO DEL 2019	2	5,000.00
OT-098-2019	BO. LAS VEGAS DE SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CHAPIA Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN BO. LAS VEGAS DE SAN ANTONIO.	LUIS ALONSO SANCHEZ HERNANDEZ	0503-1965-00359	5031965003595	27 MAYO DEL 2019	28 MAYO DEL 2019	30 MAYO DEL 2019	3	3,500.00

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

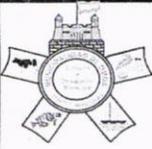
OT-099-2019	BO. AGUA PRIETA, OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CHAPIA Y LIMPIEZA EN PREDIO DE EDIFICIO MUNICIPAL, BO. AGUA PRIETA, OMOA CABECERA.	CAIN BELTRAND ENAMORADO	0503-1983-00935	5031983009357	27 MAYO DEL 2019	28 MAYO DEL 2019	29 MAYO DEL 2019	2	3,300.00
OT-105-2019	ALDEA DE SAN MARTIN TRES.	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE 35 PUPITRES PARA LA ESCUELA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS EN ALDEA DE SAN MARTIN TRES.	CAIN BELTRAND ENAMORADO	0503-1983-00935	5031983009357	02 MAYO DEL 2019	03 MAYO DEL 2019	09 MAYO DEL 2019	7	8,925.00



ING. VICTOR ADAN LARA VELASQUEZ
DIRECTOR: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



**MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL**

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha:

08-05-19

(dd/mm/aa)

No.

OT-075-2019

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)	X	
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	utm.omoa@gmail.com		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proyecto	Suministro de mano de obra para descarga de vehículo tipo rastra con materiales de donacion para construccion de vivienda en el sector de Los Laureles.
Localización	Municipio de Omoa.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Cristobal Antonio Martinez Ponce		
No. De Identidad o RTN	0506-1980-00638 / 05061980006386		
Dirección	Bo. Las Lomas, Omoa cabecera.		
telefonos	9920-2494	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de mano de obra para descarga de vehículo tipo rastra con materiales de donacion para construccion de vivienda en el sector de Los Laureles. (4 personas a Lps.250.00 cada día)	L. 1,000.00
2.	
3.	
4.	
Subtotal	L. 1,000.00
ISV 15%	L. 0.00
Valor Total	L. 1,000.00

IMPORTE EN LETRAS **Un mil lempiras.**

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo <input type="checkbox"/>	Por Avances <input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------------------	---

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:	El contratista entregara el producto una vez este terminado.
--------------	---

(7) PLAZO.-

En un plazo: días semanas meses

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO

Autorizado por el Sr. Alcalde a Registrar su trámite en el departamento de Obras Publicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el trámite a la Tesorería Municipal, para su respectiva cancelacion.

[Signature]

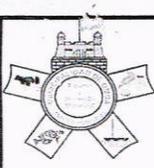


CONTRATISTA

[Signature]
CONTADOR MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL**

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha : (dd/mm/aa) No.

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	<input type="text" value="utm.omoa@gmail.com"/>		

(2) OBJETO DEL CONTRATO +

Proyecto	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo colado para la reparación de muelle artesanal de Omoa cabecera.
Localización	Aldea de Chivana.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Cristobal Antonio Martinez Ponce.		
No. De Identidad o RTN	0506-1980-00638 / 05061980006386		
Dirección	Bo. Las Lomas, Omoa cabecera.		
Telefonos	9920-2494	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo colado para la reparación de muelle artesanal de Omoa cabecera. (1 viaje a Lps. 2,000.00)	L. 2,000.00
2.	
3.	
4.	
	Subtotal L. 2,000.00
	ISV 15% L. 0.00
	Valor Total L. 2,000.00

IMPORTE EN LETRAS

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo <input type="checkbox"/>	Por Avances <input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------------------	---

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:

(7) PLAZO.-

En un plazo: días semanas meses

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.

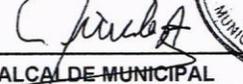
(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Código Presupuestario:

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de UTM o el departamento de Compras y Suministros, asimismo remitir el tramite a la Tesorería Municipal, para su respectiva cancelación.

 **CONTRATISTA**

 **ALCALDE MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL
ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha :

06-05-19

(dd/mm/aa)

No.

OT-082-2019

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)		X
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	utm.omoa@gmail.com		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proyecto	Suministro de mano de obra para reparacion de lamparas en las comunidades de la Barra del Motagua, Cuyamel y Rio Chiquito.
Localizacion	comunidades de la Barra del Motagua, Cuyamel y Rio Chiquito.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Jose Manuel Sabillon Del Cid		
No. De Identidad o RTN	0501-1996-01226		
Direccion	Aldea de Cuyamel.		
telefonos	3220-6067	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de mano de obra para reparacion de lamparas en las comunidades de la Barra del Motagua, Cuyamel y Rio Chiquito. (38 lamparas a Lps.240.00 cada una)	L. 9,120.00
2.	
3.	
Subtotal	L. 9,120.00
ISV 15%	L. 0.00
Valor Total	L. 9,120.00

IMPORTE EN LETRAS **Nueve mil ciento veinte lempiras**

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo	<input type="checkbox"/>	Por Avances	<input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo	X
----------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------------	----------

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:	El contratista entregara el producto una vez este terminado.
--------------	---

(7) PLAZO.-

En un plazo: días **5** semanas **n/a** meses **n/a**

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcarse en el recuadro.

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:

CONTADOR MUNICIPAL

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de Obras Publicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el tramite a la Tesorería Municipal, para su respectiva cancelacion.

Manuel Sabillon



CONTRATISTA



ALCALDE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL**

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha: (dd/mm/aa) No.

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:
(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)

Solicitado por:

Actividad supervisada por: Nombre:
Cargo:

(Marque con una X el tipo de servicio)

Tipo de Servicio:

Programa de costo:
(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)

e-mail de contacto:

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proyecto:
Localizacion:

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

(Nombre de la Empresa o Persona Natural)

Actividad que será ejecutada por:

No. De Identidad o RTN:

Direccion:

telefonos: E-mail:

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.- VALOR L.

1.	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo piedra para construccion de casa a persona de escasos recursos economicos en la comunidad de Los Laureles. (1 viaje a Lps.3,000.00 cada viaje)	L. 3,000.00
2.		
3.		
Subtotal		L. 3,000.00
ISV 15%		L. 0.00
Valor Total		L. 3,000.00

IMPORTE EN LETRAS

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo Por Avances Contra entrega de trabajo

(6) REVISION Y APROBACION.-

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:

(7) PLAZO.-

En un plazo: días semanas meses

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:

CONTADOR MUNICIPAL

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de Obras Publicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el tramite a la Tesorería Municipal para su respectiva cancelacion.

CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha :

16-05-19

(dd/mm/aa)

No.

OT-087-2019

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)		X
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	utm_omoa@gmail.com		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Producto	Suministro de mano de obra y materiales para elaboracion de rotulo de 2x2 pie con pintura poliuretane con esferas de vidrio reflectiva. "RETEN MILITAR".
Localizacion	Municipio de Omoa.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Daniel Nuñez Godinez		
No. De Identidad o RTN	0506-1992-01312 / 05061992013128		
Dirección	Puerto Cortes, Cortes.		
telefonos	9713-4444	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

VALOR L.

		VALOR L.
1.	Suministro de mano de obra y materiales para elaboracion de rotulo de 2x2 pie con pintura poliuretane con esferas de vidrio reflectiva. "RETEN MILITAR". (2 rotulos a Lps.2,500.00 cada uno)	L. 5,000.00
2.		
3.		
	Subtotal	L. 5,000.00
	ISV 15%	L. 0.00
	Valor Total	L. 5,000.00

IMPORTE EN LETRAS

Cinco mil lempiras.

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo	<input type="checkbox"/>	Por Avances	<input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------------

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:	El contratista entregara el producto una vez este terminado.
--------------	--

(7) PLAZO.-

En un plazo:	días	2	semanas	n/a	meses	n/a
--------------	------	---	---------	-----	-------	-----

(8) GARANTÍAS.-

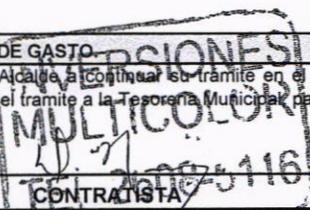
Garantía de anticipo	<input type="checkbox"/>	Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.
----------------------	--------------------------	---

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:	
------------------------	--

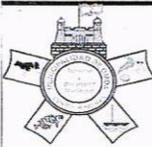
(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de Obras Públicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el trámite a la Tesorería Municipal para su respectiva cancelación.



CONTADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha: (dd/mm/aa)

No.

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>			
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>			
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)		X
Programa de costo	Programa 06		
<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>			
e-mail de contacto	utm.omoa@gmail.com		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proy.	Suministro de mano de obra para chapia y limpieza de cementerio general de la cabecera municipal en Bo. Las Vegas de San Antonio.
Localización	Bo. Las Vegas de San Antonio, Omoa cabecera.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>			
Actividad que será ejecutada por:	Luis Alonso Sanchez Hernandez		
No. De Identidad o RTN	0503-1965-00359 / 05031965003595		
Dirección	Bo. San Antonio, Omoa cabecera.		
telefonos	3383-7444	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de mano de obra para chapia y limpieza de cementerio general de la cabecera municipal en Bo. Las Vegas de San Antonio.	L. 3,500.00
2.	
3.	
4.	
Subtotal	L. 3,500.00
ISV 15%	L. 0.00
Valor Total	L. 3,500.00

IMPORTE EN LETRAS

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo <input type="checkbox"/>	Por Avances <input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------------------	---

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación: **El contratista entregara el producto una vez este terminado.**

(7) PLAZO.-

En un plazo: días semanas meses

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:

CONTADOR MUNICIPAL

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. **RESPONSABLE DE NOTIFICAS** en el departamento de Obras Pùblicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el presente al Sr. **RESPONSABLE MUNICIPAL**, para su respectiva cancelación.

PUNTO CRITICO
Y FOTOGRAFO
Luis Sanchez
Tel: 658-8144
Bo. San Antonio, Cortés

ALCALDE MUNICIPAL
OMOA



**MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL
ORDEN DE TRABAJO**

(CONTRATACION DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha :

27-05-19

(dd/mm/aa)

No.

OT-099-2019

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)	X	
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	utm.omoa@gmail.com		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proyecto	Suministro de mano de obra para chapia y limpieza en predio de Edificio Municipal, Bo. Agua Prieta, Omoa cabecera.
Localización	Bo. Agua prieta, Omoa cabecera.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Cain Beltrand Enamorado		
No. De Identidad o RTN	0503-1983-00935 / 05031983009357		
Dirección	Bo. San Antonio, Omoa cabecera.		
telefonos	9813-5261	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de mano de obra para chapia y limpieza en predio de Edificio Municipal, Bo. Agua Prieta, Omoa cabecera.	L. 3,300.00
2.	
3.	
4.	
Subtotal	L. 3,300.00
ISV 15%	L. 0.00
Valor Total	L. 3,300.00

IMPORTE EN LETRAS **Tres mil trescientos lempiras**

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo <input type="checkbox"/>	Por Avances <input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------------------	---

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.	
	<small>(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)</small>
Observación:	El contratista entregara el producto una vez este terminado.

(7) PLAZO.-

En un plazo:	días 2	semanas n/a	meses n/a
--------------	---------------	--------------------	------------------

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo <input type="checkbox"/>	<small>Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.</small>
---	--

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Código Presupuestario:	
------------------------	--

CONTADOR MUNICIPAL

(10) AUTORIZACION DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de Obras Públicas y el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el tramite a la Tesorería Municipal, para su respectiva cancelación.

**MULTISERVICIOS
BELTRÁN ENAMORADO
RTN: 05031983009357
CONTRATISTA MOA, CORTES**





**MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL**

ORDEN DE TRABAJO

(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MENORES A L. 10,000.00)

Fecha :

(dd/mm/aa)

No.

(1) DATOS DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Unidad:	ALCALDE MUNICIPAL		
	<small>(Nombre del Directivo de la Unidad Solicitante)</small>		
Solicitado por:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado		
Actividad supervisada por:	Nombre:	Alcalde, Prof. Ricardo Alvarado	
	Cargo:	Alcalde de Omoa	
	<small>(Marque con una X el tipo de servicio)</small>		
Tipo de Servicio:	Trabajo por servicio (Suministro de mano de obra)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Programa de costo	Programa 06		
	<small>(A través de esta dirección de correo electrónico la Unidad de Finanzas reportará cualquier novedad)</small>		
e-mail de contacto	<input type="text" value="utm.omoa@gmail.com"/>		

(2) OBJETO DEL CONTRATO. +

Proyecto	Suministro de mano de obra y materiales para elaboracion de 35 pupitres para la escuela José Trinidad Cabañas en aldea de San Martin Tres.
Localización	Municipio de Omoa.

(3) DATOS DEL CONTRATISTA.-

	<small>(Nombre de la Empresa o Persona Natural)</small>		
Actividad que será ejecutada por:	Cain Beltrand Enamorado		
No. De Identidad o RTN	0503-1983-00935 / 05031983009357		
Dirección	Bo. San Antonio, Omoa cabecera.		
telefonos	9813-5261	E-mail	n/a

(4) COTIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRECIO.-

	VALOR L.
1. Suministro de mano de obra y materiales para elaboracion de 35 pupitres para la escuela José Trinidad Cabañas en aldea de San Martin Tres. Incluye silla y mesa (35 pupitres a Lps.255.00 cada uno)	L. 8,925.00
2.	
3.	
4.	
Subtotal	L. 8,925.00
ISV 15%	L. 0.00
Valor Total	L. 8,925.00

IMPORTE EN LETRAS

(5) FORMA DE PAGO.-

Anticipo <input type="checkbox"/>	Por Avances <input type="checkbox"/>	Contra entrega de trabajo <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------------------	---

(6) REVISION Y APROBACION.-

Alcalde Municipal.

(Escriba cualquier información que considere necesaria con respecto a la forma de pago)

Observación:

(7) PLAZO.-

En un plazo: días semanas meses

(8) GARANTÍAS.-

Garantía de anticipo Si la forma de pago establece anticipo, deberá marcar una X en el recuadro.

(9) CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS.

Codigo Presupuestario:

CONTADOR MUNICIPAL

(10) AUTORIZACIÓN DE GASTO.-

Autorizado por el Sr. Alcalde a continuar su trámite en el departamento de Obras Publicas o el departamento de Compras y Suministros, posteriormente remitir el tramite a la Tesorería Municipal, para su respectica cancelacion.

CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL

